



Auditoría Superior
del Estado de Hidalgo

CONGRESO DEL ESTADO

INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORIA

CUENTA PÚBLICA 2021

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
TULA TEPEJI

Informe Individual de Auditoría Cuenta Pública 2021

Entidad Paraestatal

Sector Educación Pública

Universidad Tecnológica de Tula Tepeji

Auditoría Financiera y de Cumplimiento número ASEH/DGFSSPyOA/47/UTTT/2021

I. Criterios de Selección

La auditoría objeto del presente informe, se determinó con base en los criterios de selección establecidos en la Metodología para la Fiscalización Superior correspondientes a Evaluación Financiera, Programática y Presupuestal, formando parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 y ajustándose a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo 2022.

II. Objeto

Evaluar los resultados de la gestión financiera para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, constatando el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público, así como verificar si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o patrimonio de la Entidad Fiscalizada, y las demás que formen parte de la fiscalización respecto al cumplimiento de los objetivos de los programas del ejercicio en revisión; incluidos los recursos de ejercicios anteriores, aplicados durante 2021.

III. Introducción

La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es ampliar las posibilidades de la Educación Superior Tecnológica a fin de contribuir a través del proceso educativo, a mejorar las condiciones de vida de los hidalguenses; formar Técnicos Superiores Universitarios, que hayan egresado del bachillerato, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, vinculados con las necesidades regionales, Estatales y Nacionales; ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar todos los niveles académicos de tipo superior previstos en la Ley General de Educación; realizar investigación aplicada e innovación científica y tecnológica, así como desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, y editar obras en su caso; de acuerdo con la planeación y desarrollo de las políticas Nacional y Estatal de ciencia y tecnología, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como a la elevación de la calidad de vida de la región apoyando las estrategias de desarrollo del Estado de Hidalgo; desarrollar e impartir, programas educativos de calidad, para la formación tecnológica; así como las estrategias que le permitan atender las necesidades de la Entidad y contribuyan a garantizar el acceso de la población al servicio educativo; contribuir al desarrollo del Sistema de Educación Superior del Estado de Hidalgo; fomentar e impulsar la vinculación entre los diferentes niveles y subsistemas educativos, a través de órganos colegiados que permitan coordinar esfuerzos en materia educativa, de difusión cultural, deportiva y recreativa que contribuya al desarrollo integral de los educandos en un marco de fomento a los valores universales; establecer una red de vinculación efectiva, con los sectores productivos de carácter público, privado y social que coadyuve

al desarrollo regional sustentable, pudiendo transferir el conocimiento tecnológico, bienes y servicios desarrollados por la Universidad; impulsar estrategias que faciliten la movilidad académica de los educandos con Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras; contribuir con el desarrollo de un sistema permanente de evaluación de la calidad educativa en el Estado; establecer las bases para la operación, funcionamiento y desarrollo de educación abierta y a distancia, en el nivel superior, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, con alcance nacional e internacional; coadyuvar a la preparación técnica de los trabajadores para su mejoramiento económico, intelectual y social; y promover y difundir los valores sociales y culturales de la nación, en toda su extensión, a fin de crear entre los educandos la conciencia nacional y actitudes a favor de la paz, la solidaridad y la democracia, por lo que podrá contar con diversos medios masivos de comunicación, previa autorización presupuestal para ello, conforme a la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji.

En uso de sus atribuciones la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo practicó la auditoría a la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, con base en el análisis del contenido de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos integrados en la Cuenta Pública 2021, presentada por la Entidad Fiscalizada; verificando de manera general los procesos y avances correspondientes a la recaudación de los recursos públicos, así como el destino y cumplimiento de la normatividad en la aplicación de los mismos.

Como parte de la auditoría realizada se consideró verificar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada, que el Presupuesto de Egresos y el Presupuesto de Ingresos fueran consistentes entre sí, verificar que el proceso de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres proveedores, Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas, asimismo que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

De igual manera se revisó el cumplimiento en materia de transparencia y la orientación de los recursos conforme a su Programa Operativo Anual, verificando el cumplimiento de las metas establecidas.

Es importante referir que, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, no realizó contratación de Deuda Pública y no presenta saldos pendientes de liquidar por dicho concepto.

Adicionalmente se analizó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley Estatal de Derechos; Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2021; Ley de Coordinación Fiscal, y Analítico del Presupuesto 2021; Decreto que Autoriza en todas y cada una de sus partes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2021; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental; Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental referentes a revelación suficiente, registro e integración presupuestaria y consistencia.

La auditoría fue realizada conforme al marco normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB).

IV. Alcance

Ingresos Propios

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$25,848,053.85	\$18,652,202.80	72.16%
Egresos	\$25,848,053.85	\$17,675,268.75	68.38%
Cuentas por pagar	\$343,435.40	\$343,435.40	100.00%
Cuentas por cobrar	\$4,033.92	\$4,033.92	100.00%

Recursos Federales y Estatales

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$120,463,381.78 ¹	\$120,463,381.78 ^a	100.00%
Egresos	\$120,463,381.78 ²	\$31,810,714.59 ^b	26.41%
Cuentas por pagar	\$7,409,828.46	\$7,409,828.46	100.00%
Cuentas por cobrar	\$467.80	\$467.80	100.00%

1.- Recursos Estatales Ramo 17 Educación Pública por \$61,605,722.78 y Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública por \$58,857,659.00

2.- Recursos Estatales Ramo 17 Educación Pública por \$61,605,722.78 y Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública por \$58,857,659.00

a.- Recursos Estatales Ramo 17 Educación Pública por \$61,605,722.78 y Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública por \$58,857,659.00

b.- Recursos Estatales Ramo 17 Educación Pública por \$17,277,988.44 y Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública por \$14,532,726.15

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Control Interno
Destino u Orientación de los Recursos
Análisis de la Información Financiera
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

V. Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

- C. José Francisco Mohedano Herrera, Director General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos
- C. Diana Lizet Trejo Bordier, Directora de Planeación y Programación
- C. Ma. Esther Escamilla Muñoz, Directora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
- C. María de Lourdes Bárcena Martínez, Directora de Seguimiento y Solventación
- C. Guillermo Barragán López, Auxiliar Jurídico
- C. Sarai Valencia Henkel, Supervisora de Planeación y Programación
- C. Jorge de Jesús Hernández Pérez, Supervisor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
- C. Silvino Hernández Ostría, Supervisor de Seguimiento y Solventación
- C. Dulce Lizbeth Pérez Licono, Auditora de Planeación y Programación
- C. Ana Gabriela Moya Sosa, Auditora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
- C. Raymundo Pineda Quiroz, Auditor de Seguimiento y Solventación

VI. Procedimientos de auditoría aplicados

1. Guía General de Auditoría

1.1 Control Interno

1.1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos de los planes y programas.

1.2 Origen de los Recursos

1.2.1 Recaudación

1.2.1.1 Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial.

1.3 Registros Contables y Presupuestales

1.3.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos, incluidos los rendimientos financieros, y conforme a los momentos contables, que cuenten con documentación soporte que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

1.3.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

1.4 Destino u Orientación de los Recursos

1.4.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones, se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente o en su caso los convenios de los recursos aprobados y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables

1.4.2 Constatar que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago o no estén devengados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, incluyendo los rendimientos obtenidos, hayan sido reintegrados a la instancia correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

1.5 Análisis de la Información Financiera

1.5.1 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

1.5.2 Verificar que los importes registrados en las cuentas por cobrar, incluyendo la cartera vencida, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, constatando que se hicieron efectivos los cobros de los adeudos en los plazos pactados.

1.5.3 Verificar que los importes registrados en las cuentas por pagar correspondan a obligaciones legalmente adquiridas, por conceptos efectivamente devengados, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, y que los pagos de los adeudos se realizaron en los plazos establecidos.

1.5.4 Verificar que los recursos de ejercicios anteriores hayan sido registrados, depositados en una cuenta bancaria y su aplicación cuente con la autorización de la instancia facultada para ello, así como con la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones respectivas.

1.6 Gasto de Operación

1.6.1 Verificar que los salarios tabulados, asignaciones compensatorias y demás remuneraciones, se hayan realizado en apego a los niveles y montos establecidos en los tabuladores vigentes y autorizados por la instancia competente, constatando los pagos mediante las dispersiones correspondientes, asimismo que las incidencias del personal fueron consideradas para la formulación de la nómina.

1.6.2 Comprobar que el Ente Público realizó el cálculo y la retención de impuestos de las nóminas correspondientes, así como el entero oportuno a la instancia respectiva.

1.7 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.7.1 Verificar que el procedimiento de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres personas, Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas.

1.7.2 Comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se encuentren amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y, que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

1.8 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

1.8.1 Constatar que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones realizadas durante el ejercicio.

1.8.2 Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles, que las cifras y unidades descritas en el inventario sean acordes con los registros contables o reporte de resguardos, comprobando la existencia física de una muestra.

1.9 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

1.9.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada publique y mantenga actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

VII. Resultados

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Procedimiento 1.1.1

Resultado 1 sin observación

Como resultado de la evaluación al Control Interno correspondiente a los componentes Ambiente de control, Administración de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión, se constató que los mecanismos establecidos por la Entidad Fiscalizada fueron suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos de los planes y programas.

Procedimiento 1.4.1

Resultado 2 sin observación

Derivado de la revisión efectuada al Programa Operativo Anual del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, se

constató que los Ingresos Propios; Recursos Estatales Ramo 17 Educación Pública; Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública y Convenios, fueron orientados a los proyectos contenidos en el mismo, indicando la inversión modificada, devengada y pagada, como se muestra en el cuadro inferior:

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados.	\$4,909,115.69	\$4,839,274.86	\$4,470,920.02	-\$69,840.83	3.37%
Fortalecimiento al Sistema de Educación.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados.	\$2,555,110.54	\$2,552,992.82	\$2,530,867.43	-\$2,117.72	1.78%
Investigación científica, tecnológica y educativa realizada.	\$120,985.16	\$119,369.82	\$119,369.82	-\$1,615.34	0.08%
Programa de gestión administrativa de las Instituciones de Educación Superior ejecutado.	\$132,832,017.79	\$127,444,205.61	\$124,281,127.65	-\$5,387,812.18	88.66%
Programas Especiales (recursos de ejercicios anteriores).	\$2,913,461.00	\$2,913,461.00	\$2,913,461.00	\$0.00	2.03%
Rendimientos Bancarios	\$298,237.27	\$0.00	\$0.00	-\$298,237.27	0.00%
Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados.	\$3,146,142.67	\$3,128,356.08	\$3,046,045.80	-\$17,786.59	2.18%
Útiles escolares a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji, Entregados.	\$2,748,063.78	\$2,745,007.18	\$2,745,007.18	-\$3,056.60	1.91%
Total	\$149,523,133.90	\$143,742,667.37	\$140,106,798.90	-\$5,780,466.53	100.00%

Fuente: Programa Operativo Anual del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Procedimiento 1.5.1

Resultado 3 con observación

Derivado de la revisión efectuada al Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se detectó que la asignación presupuestal modificada de ingresos es inconsistente con la asignación presupuestal modificada de egresos, toda vez que reportó una diferencia en las distintas fuentes de financiamiento por un monto total de \$298,115.10, lo que refleja que la Entidad no cuenta con un control presupuestal confiable apegado a criterios de utilidad, confiabilidad y comparación; con fundamento en los artículos 22, 44, 50, 52 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental referentes a revelación suficiente, registro e integración presupuestaria y consistencia.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UTTT-RE/541/2022, de fecha(s) 08/12/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la recomendación.

47/UTTT/2021/03/R/001, Recomendación

Procedimiento 1.5.1

Resultado 4 con observación justificada

Derivado de la revisión efectuada al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2021, se detectó que la asignación presupuestal aprobada es inconsistente entre estos documentos por un importe de \$3,211,698.27, lo que refleja que la Entidad no presenta información confiable apegada a criterios de utilidad, confiabilidad y comparación; con fundamento en los artículos 22, 44, 50, 52 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental referentes a revelación suficiente, registro e integración presupuestaria y consistencia.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UTTT-RE/541/2022, de fecha(s) 08/12/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.5.4

Resultado 5 con observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene/2021 al 31/dic/2021, Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2021 al 31/dic/2021 de la cuenta 3220-2020-001 Ahorro Ejercicio 2020 y pólizas de egresos y de diario, se detectó que la Entidad fiscalizada presentó un saldo negativo por un importe total de -\$9,198,766.82, el cual no corresponde a la naturaleza de la cuenta, toda vez que su naturaleza es acreedora; con fundamento en los artículos 19 fracción II y V, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo IV Instructivo de Cuentas, numeral 3.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UTTT-RE/541/2022, de fecha(s) 08/12/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la recomendación.

47/UTTT/2021/05/R/002, Recomendación

Procedimiento 1.8.1

Resultado 6 sin observación

Derivado de la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, pólizas de registro, papel de trabajo de depreciaciones y amortizaciones 2021, se constató que la Entidad Fiscalizada efectuó de manera correcta el cálculo y registro contable de la Depreciación y Amortización acumulada de los bienes por \$4,192,922.79, durante el ejercicio fiscal 2021.

Procedimiento 1.8.2

Resultado 7 sin observación

Derivado de la revisión a las pólizas contables, Comprobantes fiscales digitales por internet, resguardos de los bienes muebles de las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021 y relación de bienes muebles del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, se constató que los bienes están debidamente resguardados y registrados a favor de la Entidad Fiscalizada, los cuales fueron verificados mediante inspección física.

Procedimiento 1.9.1

Resultado 8 sin observación

De la revisión efectuada a la página de internet <https://www.uttt.edu.mx/LeyDisciplinaria/Default.html>, se constató que la Entidad Fiscalizada difundió de manera trimestral y anual su información en términos de las disposiciones establecidas por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de transparencia y la mantiene actualizada con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía los recursos administrados y ejercidos, atendiendo a la normativa correspondiente en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Procedimiento 1.9.1

Resultado 9 sin observación

Como resultado de la revisión efectuada a la página de internet

<https://www.uttt.edu.mx/InformesFinancieros/InformeFinanciero2021.html>, se constató que la Entidad Fiscalizada difundió de manera trimestral y anual su información en términos de las disposiciones establecidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la mantiene actualizada con la finalidad de dar a conocer a los ciudadanos los recursos administrados y ejercidos, atendiendo a la normativa correspondiente en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Procedimiento 1.9.1

Resultado 10 sin observación

Como resultado de la revisión efectuada a la página de internet <https://www.uttt.edu.mx/Transparencia/pag/transparencia.html>, se constató que la Entidad Fiscalizada difundió de manera trimestral y anual su información en términos de las disposiciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo en materia de transparencia y la mantiene actualizada con la finalidad de dar a conocer a los ciudadanos los recursos administrados y ejercidos, atendiendo a la normativa correspondiente en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Ingresos Propios

Procedimiento 1.2.1.1

Resultado 11 con observación justificada

Importe observado \$242,073.20

Mediante la revisión efectuada a los Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2021 al 31/dic/2021, oficio número UTTT-RE/483/2022 de fecha 12 de octubre de 2022 y una muestra de la pólizas de ingresos del ejercicio 2021; se detectó que la Entidad Fiscalizada no se apejó al cobro de las cuotas y tarifas aprobadas por concepto de Inscripción ingeniería, Reinscripción técnico superior universitario, Reinscripción ingeniería, Reinscripción TSU de la unidad académica de Chapulhuacán, Examen de ingreso a la educación superior, Titulación, Expedición de registro estatal, Protocolo de titulación, Servicio de educación continua básico c y Servicio de educación continua intermedio b, realizando un cobro menor al autorizado por un importe total de \$242,073.20; con fundamento en los artículos 47 de la Ley Estatal de Derechos; 5 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2021; Artículo Único del Decreto que Aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal Denominado "Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji", para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, vigentes en el 2021.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UTTT-RE/541/2022, de fecha(s) 08/12/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 12 con observación justificada

Importe observado \$64,976.69

De la revisión efectuada a los Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, pólizas de cheque, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y transferencias bancarias de la Institución financiera [REDACTED] se detectó que la Entidad Fiscalizada registró erogaciones con cargo a la partida Arrendamiento de activos intangibles G. Corriente por un monto de \$64,976.69, sin contar con la documentación que justifique el gasto realizado; con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s)

UTTT-RE/541/2022, de fecha(s) 08/12/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 13 sin observación

Derivado del análisis a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2021 al 31/dic./2021; Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, pólizas de registro y CFDI, de una muestra de las erogaciones realizadas con Ingresos Propios de las partidas: Material de Oficina G. Corriente; Muebles de oficina, estantería y equipo de administración G. Corriente; Material para Bienes Informáticos G. Corriente; Suscripciones a Publicaciones y Periódicos G. Corriente; Material de Limpieza G. Corriente; Productos minerales no metálicos G. Corriente; Cemento y productos de concreto G. Corriente; Vidrio y productos de vidrio G. Corriente; Material Eléctrico G. Corriente; Artículos metálicos para la construcción G. Corriente; Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente; Medicinas y Productos Farmacéuticos G. Corriente; Materiales, accesorios y Suministros Médicos G. Corriente; Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados G. Corriente; Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres G. Corriente; Vestuario y Uniformes G. Corriente; Prendas de seguridad y protección personal G. Corriente; Herramientas Menores G. Corriente; Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente; Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente; Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales G. Corriente; Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado G. Corriente; Arrendamiento de Maquinaria, otros equipos y herramientas G. Corriente; Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados G. Corriente; Servicios de informática G. Corriente; Formas valoradas G. Corriente; Servicios de Vigilancia G. Corriente; Seguros G. Corriente; Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, educacional y recreativo G. Corriente; Mantenimiento de Vehículos G. Corriente; Mantenimiento de Maquinaria y Equipo G. Corriente; Servicios de limpieza y manejo de desechos G. Corriente; Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente; Difusión de programas y actividades gubernamentales G. Corriente; Viáticos en el país G. Corriente; Pago de derechos G. Corriente y Otros servicios generales G. Corriente, se constató que contienen sus registros contables y presupuestarios de acuerdo con las normas establecidas y que se encuentran respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos correspondientes.

Procedimiento 1.5.2

Resultado 14 sin observación

Del análisis efectuado a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2021 al 31/dic./2021 y pólizas de registro, se constató que al final del ejercicio 2021, la Entidad Fiscalizada presentó un saldo pendiente de cobro en la cuenta 1123 Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo, subcuenta 1123-01-0005-008 [REDACTED] por \$4,033.92, mismo que fue recuperado en su totalidad, contando con la documentación soporte que justifica el cobro.

Procedimiento 1.5.3

Resultado 15 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2022 al 31/mar./2022 y pólizas presupuestales del 2021 y de egresos del 2022, se constató que al final del ejercicio 2021, la Entidad Fiscalizada presentó saldos pendientes de pago en la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$343,435.40, registrados en las subcuentas: 2112-1-000008 [REDACTED] por \$161,344.40; 2112-1-000976 [REDACTED] por \$119,591.00 y 2112-1-001369 [REDACTED] por \$62,500.00, los cuales fueron amortizados en su totalidad, contando con la documentación que comprueba y justifica su registro.

Procedimiento 1.6.1

Resultado 16 con observación

Derivado del análisis a los Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2021 al 31/dic/2021, pólizas de cheque del 15 de diciembre del 2021, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, Acta de I Sesión Extraordinaria del año 2021 de fecha 26 de enero 2021, oficio SFP-CPF-01-0021 del 8 de enero del 2021 y transferencias bancarias de la Institución financiera se detectó que la Entidad Fiscalizada realizó el pago de 20 días adicionales de aguinaldo a lo contemplado en el analítico del presupuesto 2021, con cargo a la partida de Gratificación Anual G. Corriente por un importe de \$3,950,944.87, sin contar con la justificación para llevar a cabo dicha erogación; con fundamento en los artículos 26 y 26 -A de la Ley de Coordinación Fiscal, y Analítico del Presupuesto 2021, con base al tabulador de vigencia 01-02-2021 emitido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UTTT-RE/541/2022, de fecha(s) 08/12/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la recomendación.

47/UTTT/2021/16/R/003, Recomendación

Procedimiento 1.6.2

Resultado 17 sin observación

Derivado de la revisión a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, pólizas de registro y CFDI de la partida Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente, se constató que la Entidad Fiscalizada realizó en tiempo y forma la retención del impuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021 conforme a la normativa vigente, asimismo los registros contables se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa que reúne los requisitos mínimos administrativos.

Procedimiento 1.7.1

Resultado 18 sin observación

De la revisión a una muestra de los expedientes de procedimientos de adjudicación que se realizaron durante el ejercicio fiscal 2021, se constató que las adquisiciones efectuadas con ingresos propios de las partidas Material Didáctico G. Corriente; Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados G. Corriente; Servicios de limpieza y manejo de desechos G. Corriente; Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales G. Corriente; Mantenimiento de Maquinaria y Equipo G. Corriente; Servicios de Vigilancia G. Corriente; Mantenimiento de Vehículos G. Corriente; Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado G. Corriente; Otros servicios generales G. Corriente y Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres G. Corriente, se realizaron en apego a la normatividad aplicable establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su reglamento.

Procedimiento 1.7.2

Resultado 19 sin observación

Derivado del análisis realizado a los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2021 con los proveedores

se comprobó que dichos contratos cuentan con los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable, de los cuales se verificó el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Recursos Federales y Estatales

Procedimiento 1.3.1

Resultado 20 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01 de Enero del 2021 al 30 de Diciembre del 2021, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, pólizas de ingreso, CFDI, Oficio de autorización y/o convenio, se constató que la Entidad Fiscalizada registró con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos relativos a Recursos Estatales Ramo 17 Educación Pública por \$61,605,722.78, elaborando pólizas presupuestales y contables, las cuales cuentan con su documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, mismas que cumplen con los requisitos legales y fiscales aplicables.

Procedimiento 1.3.1

Resultado 21 sin observación

Como resultado de la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01 de enero del 2021 al 30 de diciembre del 2021, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, pólizas de ingreso, CFDI, Oficio de autorización y/o convenio, se constató que la Entidad Fiscalizada registró con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos relativos a Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública por \$58,857,659.00, elaborando pólizas presupuestales y contables, las cuales cuentan con su documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, mismas que cumplen con los requisitos legales y fiscales aplicables.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 22 sin observación

De la revisión efectuada a los Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, pólizas de cheque y egresos, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y transferencias bancarias de la Institución Financiera referentes a las partidas; Pago de derechos G. Corriente; Viáticos en el país G. Corriente y Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado G. Corriente, se comprobó que la Entidad Fiscalizada registró las operaciones realizadas con los recursos conforme a los momentos contables del egreso, mismas que se encuentran respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, conforme a las disposiciones legales y fiscales aplicables.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 23 sin observación

Derivado de la revisión a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, pólizas de registro y CFDI de una muestra de los Recursos Estatales Ramo 17 Educación Pública y Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública, se constató que las erogaciones realizadas en las partidas: Gastos de Oficina G. Corriente, Muebles de oficina, estantería y equipo de administración G. Corriente, Material para

Bienes Informáticos G. Corriente, Medicinas y Productos Farmacéuticos G. Corriente, Material Didáctico G. Corriente, Identificadores e Iconos de señalización G. Corriente, Cal, yeso y productos de yeso G. Corriente, Material Eléctrico G. Corriente, Artículos metálicos para la construcción G. Corriente, Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente, Materiales, accesorios y Suministros Médicos G. Corriente, Artículos Deportivos G. Corriente, Productos textiles G. Corriente, Herramientas Menores G. Corriente, Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente, Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente, Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos G. Corriente, Arrendamiento de activos intangibles G. Corriente, Otros arrendamientos G. Corriente, Servicios de informática G. Corriente, Capacitación G. Corriente, Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente, Servicios de Vigilancia G. Corriente, Seguros G. Corriente, Servicios de limpieza y manejo de desechos G. Corriente y Otros servicios generales G. Corriente, contienen sus registros contables y presupuestarios de acuerdo con las normas establecidas y se encuentran respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos correspondientes.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 24 con observación

Importe observado \$60,274.52

De la revisión efectuada a los Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, pólizas de cheque y de egresos, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y transferencias bancarias de la Institución Financiera se detectó que la Entidad Fiscalizada registró erogaciones por \$60,274.52, en las partidas: Material de Oficina G. Corriente por \$2,408.16; Difusión de programas y actividades gubernamentales G. Corriente por \$3,552.00; Gastos de orden social G. Corriente por \$6,000.00; Impresiones y Publicaciones Oficiales G. Corriente por \$18,200.00; Congresos y Convenciones G. Corriente por \$6,221.00; Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres G. Corriente por \$438.37; Material de Limpieza G. Corriente por \$3,755.00 y Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados G. Corriente por \$19,700.00, sin contar con la documentación que compruebe y justifique el gasto realizado; con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UTTT-RE/541/2022, de fecha(s) 08/12/2022, las cuales al ser analizadas se determinó que atienden parcialmente la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación por \$438.37.

47/UTTT/2021/24/PO/001 Pliego de Observaciones

Procedimiento 1.4.2

Resultado 25 sin observación

De la revisión efectuada al Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 y pólizas de egresos, se comprobó que la Entidad Fiscalizada recaudó Recursos Estatales por \$61,605,722.78, de los cuales únicamente devengó \$60,051,170.19, asimismo percibió Recursos Federales por \$58,857,659.00 y devengó \$57,306,163.02, originando recursos no devengados por un total de \$3,106,048.57, mismos, que ya fueron reintegrados a las instancias correspondientes.

Procedimiento 1.5.2

Resultado 26 sin observación

Del análisis efectuado a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2021 al 31/dic./2021 y pólizas de registro, se constató que al final del ejercicio 2021, la Entidad Fiscalizada

presentó un saldo pendiente de cobro en la cuenta 1123 Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo, subcuentas 1123-01-0007-012 [REDACTED] por \$85.00 y 1123-01-0010-001 [REDACTED] por \$382.80, mismos que fueron recuperados en su totalidad, contando con la documentación soporte que justifica el cobro.

Procedimiento 1.5.3

Resultado 27 con observación justificada

De la revisión efectuada a los Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2022 al 31/mar./2022 y pólizas contables correspondientes al ejercicio 2022, se observó que de los pagos pendientes del saldo al cierre del ejercicio 2021 en la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$1,128,023.77, la Entidad Fiscalizada presentó documentación que acredita los pagos efectuados por \$1,120,089.51, quedando un saldo vigente de \$7,934.26 en las subcuentas 2112-1-000026 [REDACTED] 2112-1-000504 [REDACTED] 2112-1-000976 [REDACTED] y 2112-1-001108 [REDACTED]; por lo que se determinó que la Entidad no cumplió con las obligaciones de pago legalmente adquiridas; con fundamento en los artículos 11 y 13 fracciones I y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 37 del Decreto que Autoriza en todas y cada una de sus partes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2021.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UTTT-RE/541/2022, de fecha(s) 08/12/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.5.3

Resultado 28 con observación justificada

De la revisión efectuada a los Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2022 al 31/mar./2022 y pólizas egresos de los ejercicios 2021 y 2022, se observó que de los pagos pendientes con saldo al cierre del ejercicio 2021 en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo registrados en la subcuenta: 2117-01-0001 Cuotas ISSSTE por \$882,980.63, la Entidad Fiscalizada presentó documentación que acredita pagos efectuados por \$778,513.84, quedando un saldo vigente de \$104,466.79, por lo que se determinó que la Entidad no cumplió con las obligaciones de pago legalmente adquiridas; con fundamento en los artículos 11 y 13 fracciones I y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 37 del Decreto que Autoriza en todas y cada una de sus partes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2021.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UTTT-RE/541/2022, de fecha(s) 08/12/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.5.3

Resultado 29 sin observación

De la revisión efectuada a los Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2022 al 31/ago./2022 y pólizas de egresos E00015 del 12 de enero del 2022, se constató que al final del ejercicio 2021, la Entidad Fiscalizada presentó saldos pendientes de pago en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, registrados en la subcuenta: 2117-04-0001 ISR por Sueldos y Salarios por \$3,193,008.33, los cuales, fueron amortizados en su totalidad, contando con la documentación que comprueba y justifica su registro.

Procedimiento 1.6.1

Resultado 30 sin observación

Mediante la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene/2021 al 31/dic/2021, Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2021 al 31/dic/2021, pólizas de registro, concentrado de nóminas del ejercicio, CFDI y lineamientos para la administración de los recursos financieros, de las partidas Sueldos G. Corriente y Prima Vacacional y dominical G. Corriente, se constató que las erogaciones realizadas al personal durante el ejercicio fiscal 2021, se ajustaron como lo dispone la normatividad aplicable; asimismo los registros contables se encuentran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Procedimiento 1.7.1

Resultado 31 sin observación

De la revisión a una muestra de los expedientes de procedimientos de adjudicación que se realizaron durante el ejercicio fiscal 2021, se constató que las adquisiciones efectuadas, con Recursos Estatales Ramo 17 Educación Pública y Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública, en las partidas: Difusión de programas y actividades gubernamentales G. Corriente; Impresiones y Publicaciones Oficiales G. Corriente; Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales G. Corriente; Servicios de Vigilancia G. Corriente; Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado G. Corriente y Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres G. Corriente, se realizaron en apego a la normatividad aplicable.

Procedimiento 1.7.2

Resultado 32 sin observación

Derivado del análisis realizado a los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2021 con los proveedores [REDACTED] se comprobó que dichos contratos cuentan con los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable, de los cuales se verificó el cumplimiento de las condiciones establecidas.

VIII. Fundamento jurídico de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones y recomendaciones

Artículos 56 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 17 fracción III, 18 fracciones XII, XIV y XV, 19, 44 párrafo segundo y 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.

IX. Consideraciones finales

Conforme a lo establecido en el artículo 40 primer y segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, la Entidad Fiscalizada presentó información a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a efecto de justificar y aclarar los resultados y observaciones preliminares, mediante los oficios antes referidos, misma que consta de oficios, estados financieros, acta de sesión extraordinaria, comprobante de pagos, facturas, formato de pagos, línea de captura, pólizas, periódico oficial del estado, formatos entrega-recepción de bienes, solicitud de pagos y capturas de pantallas, la cual una vez analizada permitió la formulación definitiva del Informe Individual de Auditoría.

X. Resumen

Se determinaron 9 observaciones, las cuales generaron 3 Recomendaciones, 1 Pliego de observaciones que representa probables recuperaciones por \$438.37 (cuatrocientos treinta y ocho pesos 37/100 M.N.), las cuales no necesariamente

implican daños o perjuicios a la Hacienda Pública o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizada y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

Lo anterior no exime de las responsabilidades a que haya lugar por los actos u omisiones que generaron los resultados de auditoría en términos de las disposiciones legales aplicables.

XI. Dictamen

Opinión con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, cumplió con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a Falta u omisión de documentación comprobatoria y justificativa; Falta u omisión de documentación justificativa e Incumplimiento a la Ley de Ingresos y, en su caso, Cuotas y Tarifas aprobadas.

Asimismo, la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, presentó errores y omisiones relacionados con Inconsistencias en los registros contables y/o presupuestales; Pagos de servicios personales duplicados, improcedentes o en exceso y Saldos contables y/o presupuestales pendientes de cancelar al cierre del ejercicio.

En términos de lo previsto en los artículos 4, fracción XXVIII y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

C. José Francisco Mohedano Herrera
Director General de Fiscalización Superior del Sector
Paraestatal y Organismos Autónomos

C. Diana Lizet Trejo Bordier
Directora de Planeación y Programación

C. Ma. Esther Escamilla Muñoz
Directora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de
Inversiones Físicas

C. María de Lourdes Bárcena Martínez
Directora de Seguimiento y Solventación

C. Sarai Valencia Henkel
Supervisora de Planeación y Programación

C. Silvino Hernández Ostría
Supervisor de Seguimiento y Solventación